

RESOLUCION N° 22138

VISTO:

El expediente CO-0062-01692692-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica, para dar inicio a los trámites conducentes a la adquisición por usucapión administrativa - artículo 5º de la Ley Provincial N° 2.756, de la parcela identificada como Lote Pasaje del Plano de Mensura N° 85.046/1977, correspondiente a la Partida Impuesto Inmobiliaria: 10-11-05127375/0109, referenciada en el Anexo Único que forma parte de la presente, para la regularización de su situación dominial en orden a su afectación al dominio público municipal.

Art. 2º: A los fines del cumplimiento de la finalidad enunciada en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal tendrá en consideración, para la prosecución de dicho trámite, los informes correspondientes a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal y/o Provincial en orden a recabar la información requerida para acreditar los extremos exigidos por la normativa vigente, esto es, la posesión ostensible, pacífica e ininterrumpida del inmueble por veinte (20) años, así como todo otro antecedente que se considere relevante, pudiendo tratarse de informes de las reparticiones intervinientes, pruebas testimoniales, actas de ratificación de posesión, entre otros elementos de tenor probatorio.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.



RESOLUCION N° 22138

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



ANEXO ÚNICO

